



**El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, Capital hace de su conocimiento que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en su decreto de creación en el Capítulo I, Art. 3, se considera la operación de otros programas, sin embargo, para este periodo no se llevaron a cabo programas financiados con recursos públicos por lo cual no se generaron evaluaciones y encuestas a programas.**